



Villavicencio, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO L.1849/17)
RADICACIÓN: 50-001-31-20-001-2020-00007-00 (2020-00357 E.D.)
AFECTADO: **URIEL RINCÓN MOGOLLÓN Y OTRO**
FISCALÍA: SESENTA Y SIETE (67) ESPECIALIZADA DEEDD DE V/CIO.

En atención a la constancia secretarial¹ que antecede y a lo informado por el Profesional Universitario WILLIAM ERNESTO BERNAL BRAVO de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio a través del Oficio No. DESAJVIO21-1488 del 01 de octubre de 2021²; se dispone que, por secretaria, se REQUIERA a la Jefatura de Prensa de la Policía Metropolitana de Villavicencio, para que en el término de **cinco (5) días** contados a partir del recibo de la comunicación, procedan a remitir a la mayor brevedad posible con destino a las diligencias, la respectiva **certificación** mediante la cual la Emisora radial de esa dependencia, transmitió durante el periodo comprendido entre el 29 de junio al 06 de Julio del cursante año, el edicto emplazatorio que le fuera remitido por la Dirección Seccional de Administración Judicial de esta ciudad vía correo electrónico el 23 de junio del presente año.

Lo anterior, atendiendo el principio de colaboración que deben tener las autoridades policivas con la administración de justicia, aunado al detrimento patrimonial ante el fracaso en las publicaciones.

CÚMPLASE


MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR
JUEZ

FIRMADO POR:

MONICA JANNETT FERNANDEZ CORREDOR
JUEZ PENAL CIRCUITO ESPECIALIZADO
JUZGADO DE CIRCUITO

¹ FL.77 c. o. No. 3

² FL.73 c. o. No. 3

REF: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO - LEY 1849/2017)
RAD: 50-001-31-20-001-2019-00028-00
AUTO REQUIERE POLICIA



PENAL 1 DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

VILLAVICENCIO - META

ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 527/99 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2364/12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

**1EA990261C0298C085D286735EC485F5F5D331A856402EFC92A96936535BBF
48**

DOCUMENTO GENERADO EN 14/10/2021 04:41:30 PM

VALIDE ESTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO EN LA SIGUIENTE URL:

[HTTPS://PROCESOJUDICIAL.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/FIRMAELECTRONICA](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FIRMAELECTRONICA)